



ANEXO ESPECÍFICO LOTE Nº 7

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA LA REDACCIÓN DE LA 1ª REVISIÓN DE LA ORDENACIÓN DE LOS MONTES COMUNALES PERTENECIENTES A LOS CONCEJOS DE IRIBAS, ASTIZ, ERRAZKIN, ALDATZ Y MUGIRO (T.M. DE LARRAUN).

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	1
1. OBJETO	10
2. ANALISIS DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS	12
3. VEGETACIÓN	13
4. FAUNA	13
5. ZONAS HUMEDAS.....	13
6. RECURSO PASCICOLA	14
7. USO PÚBLICO	14
8. PLAN ESPECIAL.....	15

0. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

En el anexo se desarrollan las cuestiones específicas relativas al presente lote del expediente, más allá del pliego técnico general de aplicación a los diferentes lotes. Los montes comunales cuya ordenación es objeto de revisión pertenecen a los Concejos de Iribas, Astiz, Errazkin, Aldatz y Mugiro.

Estos montes pertenecen a los citados 5 Concejos del T.M. de Larraun, son cercanos o contiguos entre sí. Una parte de su superficie está incluida dentro de la Red Natura 2000, concretamente parte del comunal de Iribas, Astiz y Errazkin, quedan dentro de la ZEC Sierra de Aralar - ES2200020, declarado mediante Decreto Foral 117/2014, de 29 de diciembre y con Plan de Gestión en vigor. Los Concejos de Aldatz y Mugiro no tienen superficie comunal dentro de ZEC, aunque en el caso de Aldatz, limita en su parte noreste con la ZEC de Belate, ES2200018.

Las directrices, objetivos, normativa, directrices u orientaciones, etc. recogidas en el Plan de Gestión de Aralar anteriormente indicado deberán ser considerados y aplicados a la hora de elaborar el documento en los concejos de Iribas, Astiz y

Errazkin. En el caso de Aldatz, la planificación tendrá en cuenta lo recogido en el Plan de Gestión de Belate (aunque estrictamente quede fuera).

Los montes comunales objeto de revisión cuentan con certificado de gestión forestal sostenible por el sistema PEFC. Las directrices, criterios de dicho sistema de certificación deberán ser considerados a la hora de elaborar el documento.

Existe **un Plan Comarcal** que recoger la información general más relevante para la planificación y gestión forestal dentro de esta Comarca, analizando el medio natural a esta escala y estableciendo unas las directrices de gestión.

De este modo, el desarrollo de los Planes Especiales se centrará exclusivamente en los aspectos más específicos y concretos de los montes comunales de los Concejos de Iribas, Astiz, Errazkin, Aldatz y Mugiro. El plan especial se realizará para los próximos 10 o 15 años, **en principio, se prefiere 15 años.**

Cada uno de los 5 Concejos **deberá contar con un documento propio e independiente en relación a los montes de su titularidad** (deberán aportarse 3 copias en papel de cada uno de los cuatro documentos).

El aspecto ganadero tiene cierta, aunque limitada importancia en estos montes. Así, la Revisión de estas Ordenaciones incluirá un pequeño apartado específico en relación a los pastos susceptibles de ser aprovechados por el ganado en extensivo, ya sea herbáceo, de matorral o en su caso, zona bajo arbolado. Realizando un análisis el tipo de pastos (oferta) y, análisis de la demanda, con la realización de una propuesta de recomendaciones de gestión y posibles actuaciones de mejora en la materia.

Concejo de IRIBAS

El comunal del concejo de Iribas, se considera un monte medianamente productivo, condicionado y limitado por la existencia de amplias zonas con afloramientos rocosos (naturaleza kárstica del sustrato) y elevada pendiente. Por otro lado, casi la totalidad del comunal se encuentra incluido dentro de la ZEC Sierra de Aralar- ES2200020. El monte comunal cuenta con instrumento de ordenación desde el año 2006, contando con un plan especial con un periodo de vigencia inicialmente previsto de 10 años.

El haya es la especie claramente dominante ocupando la mayor parte de la superficie forestal arbolada del comunal (más del 80 % de la superficie), formando masas excesivamente monoespecíficas, a consecuencia de la eliminación de las especies secundarias en el pasado, y con un evidente déficit de masas jóvenes.

La zona norte del comunal, se caracteriza por la existencia de masas más abiertas, mixtas “salpicadas” de pastizales, que concentran la oferta pastable del comunal, que en cualquier caso es anecdótica en comparación con la oferta pastable particular. Además, algunos de estos pastos se están perdiendo a por la invasión del haya o de matorral, y como consecuencia de una deficiente presión ganadera.



La presencia de repoblaciones en el comunal es muy escasa, con un total 6 hectáreas plantadas con alerce, roble americano y roble del país. La cobertura del monte según especie principal recogida en la ordenación vigente, es la siguiente:

Especie principal	Superficie (ha)	%
Haya	279,7	61
Mixta muy abierta	60,3	13
Mixta de frondosas	51,1	11
Pastizal	50,4	11
Matorral	12,3	3
Roble del país	2,4	1
Alerce	2,2	0
Roble americano	1,3	0
Prado	1,3	0
Total	460,8	100

Han transcurrido 20 años desde la redacción de la ordenación, y se han ejecutado gran parte de las cortas comerciales propuestas en el plan de Cortas, considerándose necesario la redacción de un nuevo documento de planificación. En todo caso, la extracción de madera ha sido algo más lenta que la inicialmente prevista, ya que en el periodo de años desde el 2006 al 2025, aproximadamente se extrae una media del 72 % respecto del volumen anual previsto en el plan especial.

En resumen, la velocidad de solicitud de marcación, así como la propia marcación ha sido más lenta que la prevista en el Plan Especial, de modo que en un periodo de 20 años se han llevado a cabo un total de 4 Planes de aprovechamientos y mejoras, que han concentrado todo el volumen de madera comercializado.

En cuanto a las leñas de hogar o “epaitz”, se han realizado cortas anuales con bastante regularidad siendo la media anual extraída de 90 metros cúbicos de madera de haya. En el cuadro siguiente se resumen los datos aportados respecto al global de la extracción maderera en el comunal de Iribas:

	Volumen madera (m3)	Vol. tronquillo- leña (m3)	Volumen total (m3)
TOTAL APROVECHAMIENTOS (periodo 2006-2025)	1.282	4.773	6.056
MEDIA ANUAL APROVECH. (periodo 2006-2025)			303
MEDIA ANUAL LEÑAS HOGAR. (periodo 2006-2025)			90
EXTRACCIÓN TOTAL ANUAL MEDIA			393

POSIBILIDAD ANUAL DEL PLAN ESPECIAL

547

% EXTRACCIÓN RESPECTO DE LA POSIBILIDAD

72%



El concejo ha realizado escasas mejoras en su comunal a lo largo de la vigencia del presente Plan Especial, que han sido puntuales y de reducida entidad. No constan en la Sección de Gestión Forestal la realización de mejoras en cuanto a las infraestructuras ganaderas.

Concejo de ASTIZ

El comunal del Astiz, se considera un monte medianamente productivo y cuenta con instrumento de ordenación desde el año 2007 (plan especial previsto de 10 años). En dicha ordenación se asignó destino forestal productor al 42% de la superficie forestal comunal, que suponen 202 hectáreas, primando el carácter protector en el resto de la superficie ordenada, cuyo aprovechamiento forestal se encuentra limitado por los abundantes afloramientos rocosos del macizo kárstico de la Sierra de Aralar (Ekaingaine, Gaztañeta y Txaldaborro).

No se tiene constancia de la existencia de ninguna de repoblación forestal en el monte comunal del concejo de Astiz. En cuanto a los pastos comunales, se sitúan al NW y SE del concejo, en formaciones arbóreas abiertas y avellanares, donde los aprovechamientos, aunque de cierta relevancia son menores que en los prados particulares. La cobertura del monte según especie según ordenación vigente, es la siguiente:

Especie o Formación principal	Superficie (ha)
Mixta muy abierta	271,71
Hayedo adulto o semiadulto	154,61
Pastizal, prado o helechal	36,7
Haya y Castaño	3,12
Mixta de frondosas	5,92
Haya y roble del país	2,38

Total

474,4

Han transcurrido 20 años desde la redacción de la ordenación, en los que se han ejecutado parcialmente las cortas comerciales propuestas en el plan de Cortas, considerándose sin embargo necesario la redacción de un nuevo documento de planificación. En todo caso, la velocidad de solicitud de marcación, así como la propia marcación ha sido notablemente más lenta que la prevista en el Plan Especial, de modo que para el periodo de años del 2006 al 2025, se ha extraído de media el 38 % del volumen anual de madera previsto en el plan especial. El volumen de madera comercializado se ha concentrado mediante de 3 Planes de aprovechamientos y mejoras al objeto de facilitar su venta.

En el Concejo se facilitan anualmente leñas de hogar, de forma orientativa se facilitan una media 8-10 lote al año, con una cantidad total variable, que normalmente oscila entre las 50 y las 90 toneladas anuales. Se resume a continuación los datos globales de las extracciones madereras en el comunal de Astiz:

	Volumen madera (m3)	Vol. tronquillo- leña (m3)	Volumen total (m3)
TOTAL APROVECHAMIENTOS (periodo 2006-2025)	828	4.528	6.056
MEDIA ANUAL APROVECH. (periodo 2006-2025)			268
MEDIA ANUAL LEÑAS HOGAR. (periodo 2006-2025)			70
EXTRACCIÓN TOTAL ANUAL MEDIA			338

POSIBILIDAD ANUAL DEL PLAN ESPECIAL

885

% DE EXTRACCIÓN RESPECTO DE LA POSIBILIDAD

38%

El concejo también ha realizado escasas mejoras en su comunal a lo largo de la vigencia del presente Plan Especial, que han sido puntuales y de reducida entidad. Entre ellas cabe citar la retirada de cierres forestales deteriorados instalados en el pasado para favorecer la regeneración natural. No constan en la Administración la realización de mejoras en cuanto a las infraestructuras ganaderas.

Concejo de ERRAZQUIN

El comunal del Errazquin se caracteriza por ser un monte de baja productividad, cuyo arbolado se compone en gran parte por masas mixtas procedentes de recepe con pies predominantemente leñosos. Dicho monte comunal cuenta con instrumento de ordenación desde el año 2007, contando con un plan especial con un periodo de vigencia inicialmente previsto de 10 años.

El monte está ocupado en mayormente masas mixtas y hayedo, además de destacadas alisedas y robledales, en laderas de fuerte pendiente y vaguadas pronunciadas, sin accesos en la mayor parte del comunal, donde prima el valor faunístico y protector del monte (cantones de Basakaitz y Ernape). Algo menos de la mitad de superficie de la parte sur del comunal está incluida dentro de la ZEC Sierra de Aralar - ES2200020, que engloba hayedos en ladera de fuerte pendiente (Mentoitz) y los pastizales de montaña del límite sur, que es donde se concentra la mayor parte de la oferta pastable del comunal del concejo.

Existen también algunas repoblaciones de roble americano, abeto Douglas y otras coníferas, que han concentrado la mayor parte de los aprovechamientos llevados a cabo desde la redacción del proyecto de ordenación en el año 2007. Las plantaciones de pino insignis prácticamente han desaparecido a consecuencia de las cortas finales realizadas durante los últimos años. La cobertura del monte comunal según especie o formación principal recogida en la ordenación vigente, es la siguiente:

Especie	Superficie (ha)
Mixta de frondosas	111
Pastizal	69,4
Haya	36,09
Repoblaciones de Roble americano u otras sp.	19,5
Arbustiva	15,29
Roble del país	14,13
Prado o raso	9,9
Aliso	8,14
Matorral	4,21
Abeto Douglas	2,37
Castaño	1,33
Chopo	1,11
Alerce	0,58

Total 293 hectáreas

Han transcurrido 20 años desde la redacción de la ordenación, se han ejecutado gran parte de las cortas comerciales propuestas en el plan de Cortas, considerándose necesario la redacción de un nuevo documento de planificación. Por otro lado, el concejo de Errazkin, habitualmente no solicita la marcación de leñas de hogar para sus vecinos.

La extracción media anual del periodo 2006-2025 supone un volumen de aprovechamiento de 159m³/año, que resulta ser casi el doble de la extracción anual prevista en el Plan especial de la ordenación (88m³/año), lo que presume cierta descapitalización del monte, precipitada en gran por la corta final de repoblaciones afectadas parte por enfermedades fúngicas, principalmente la tinta (*Phytophthora spp.*) en el caso el roble americano y el chancro y bandas en el caso del pino radiata o insigne (*Fusarium circinatum*, y *Micosphaerella spp.*). Se resume a continuación los datos globales de las extracciones madereras del monte comunal de Errazkin:

	Volumen madera (m3)	Vol. tronquillo- leña (m3)	Volumen total (m3)
TOTAL APROVECHAMIENTOS (periodo 2006-2025)	1.894	1.303	3.198
MEDIA ANUAL APROVECH. (periodo 2006-2025)			159
MEDIA ANUAL LEÑAS HOGAR. (periodo 2006-2025)			0
EXTRACCIÓN TOTAL ANUAL MEDIA			159

POSIBILIDAD ANUAL DEL PLAN ESPECIAL

88

% DE EXTRACCION RESPECTO DE LA POSIBILIDAD

181%



En cuanto a las inversiones realizadas durante los últimos años 15 años, éstas han sido escasas y con motivo de necesidades puntuales. Cabe citar la realización de un muro de escollera para reparar el talud de una pista principal cercana al núcleo urbano de Errazkin, la instalación de un abrevadero metálico. Además, tras las corta a hecho de dos repoblaciones de pino radiata, en el año 2.020 se realizó una repoblación de 2 hectáreas de superficie en los parajes de Araiztaran y Ernape, donde se empleó roble americano y Cryptomeria.

Concejo de Aldatz

El comunal del Aldatz se puede considerar un monte medianamente productivo, donde el hayedo de la parte norte representa a las mejores masas forestales, existiendo algunas zonas donde se realizaron cortas de mejora (hace 10-20 años) que han favorecido la concentración del crecimiento de la masa en pies adultos de haya con buena aptitud maderera (varios rodales de cantones 1, 2 y 6). Otras masas de haya se desarrollan en pendiente moderadas-fuertes, con menor suelo, donde se acentúa el carácter protector del arbolado.

Por otro lado, aproximadamente 30 % de la superficie del comunal lo forman masas autóctonas con función principal de protección, en algunos casos con cabida cubierta defectiva, formadas por diferentes robles autóctonos además de castaños, y masas mixtas roble con haya, arce campestre o de montpelier. La distribución del monte comunal según especie o formación principal recogida en la ordenación vigente, es la siguiente:

Especie	Superficie (ha)
Haya	202
Pastizal o prado	78
Rebollo	66
Mixta de frondosas	27
Castaño	23
Roble del país	11
Roble pubescente	10
Roble albar	6
Abeto douglas	1

Total 422

El monte comunal dispone de instrumento de ordenación desde el año 2006, contando con un plan especial con un periodo de vigencia inicialmente previsto para 10 años. La extracción total de madera ha cumplido con el volumen inicialmente previsto en la ordenación, ya que en el periodo de años desde el 2006 al 2025 aproximadamente se extrae una media del 112 % respecto del volumen anual previsto

en el plan especial, si bien hay que tener en cuenta que el lote de madera del año 2025 está pendiente de adjudicar.

En el Concejo se facilitan anualmente leñas de hogar, de forma orientativa se facilitan una media 18-20 lotes al año, con una cantidad total media de aproximadamente 180 toneladas anuales de madera de haya. Se resume a continuación los datos globales de las extracciones madereras del monte comunal de Astiz:

	Volumen madera (m3)	Vol. tronquillo- leña (m3)	Volumen total (m3)
TOTAL APROVECHAMIENTOS (periodo 2006-2025)	290	3.082	3.375
MEDIA ANUAL APROVECH. (periodo 2006-2025)			159
MEDIA ANUAL LEÑAS HOGAR. (periodo 2006-2025)			180
EXTRACCIÓN TOTAL ANUAL MEDIA			339

POSIBILIDAD ANUAL DEL PLAN ESPECIAL

304

% DE EXTRACCION RESPECTO DE LA POSIBILIDAD

112%

La parte ganadera extensiva tiene cierta importancia en el comunal de Aldatz, aunque la oferta pastable del comunal apenas supone una décima parte de la oferta en terreno particular. La tendencia de los prados y pastos comunales es la de cierta pérdida de superficie por la invasión del haya o de matorral, y como consecuencia de una deficiente presión ganadera.

En cuanto a las inversiones realizadas durante los últimos años 15 años, éstas han sido escasas y con motivo de necesidades puntuales. En la Sección de Gestión forestal no consta ninguna subvención concedida respecto de las Ayudas a trabajos forestales, aunque si se ha autorizado la realización de mejoras de algunas pistas forestales, en relación con la extracción de lotes de leñas.

Concejo de Mugiro

El comunal de Mugiro, aunque de superficie modesta, se puede considerar un monte de vocación productora, donde una parte importante del comunal se caracteriza por su pendiente suave y accesos cómodos, en el que predomina un arbolado adulto de porte elevado en buena calidad de estación, generalmente robledales autóctonos o masas mixtas roble-haya, pero que sin embargo poseen una conformación ramosa, de productos mayormente leñosos, y de cabida cubierta defectiva en algunos rodales.

En cuanto a la composición específica, predominan las masas mixtas de frondosas, con especies como el roble común y el haya, con presencia de fresno, castaño o arces. En cuanto a los hayedos, la mayor parte se asientan en laderas de pendiente fuerte donde prima la función protectora de la masa. Por otro lado, es

considerable la importancia productiva de repoblaciones de alóctonas productivas, entre las que destacan el pino laricio, el alerce y el roble americano.

El aspecto ganadero tiene escasa relevancia en estos montes, dada la reducida superficie de prado-pasto del comunal de Mugiro. La distribución del monte comunal según especie o formación principal recogida en la ordenación vigente, es la siguiente:

Especie principal	Superficie (ha)
Roble del país	64,57
Haya	58,06
Roble americano	32,94
Pino laricio de Córcega	8,65
Pastizal	8,39
Haya con roble del país	8,03
Mixta de frondosas	7,43
Mixta coníferas	3,58
Arbustiva	2,73
Prado	1,94
Alerce	1,5
Total	197,82

Han transcurrido unos 20 años desde la redacción de la ordenación, en los que se solo se han ejecutado una parte de las cortas comerciales propuestas en el plan de Cortas. La extracción de madera ha sido más lenta que la inicialmente prevista, ya que durante el periodo de años del 2006 al 2025, aproximadamente se ha extraído una media del 33 % respecto del volumen anual previsto en el plan especial. La mayor parte de la madera extraída proviene de las repoblaciones de coníferas o roble americano existentes, quedando gran parte del hayedo sin intervenciones selvícolas.

A este bajo volumen de extracción de madera también contribuye el hecho de que el concejo de Mugiro no solicita la marcación de leñas de hogar. Se resume a continuación los datos globales de las extracciones madereras del monte comunal de Mugiro:

	Volumen madera (m3)	Vol. tronquillo- leña (m3)	Volumen total (m3)
TOTAL APROVECHAMIENTOS (periodo 2006-2025)	1.006	1.664	3.325
MEDIA ANUAL APROVECH. (periodo 2006-2025)			166
MEDIA ANUAL LEÑAS HOGAR. (periodo 2006-2025)			0
EXTRACCIÓN TOTAL ANUAL MEDIA			166

POSIBILIDAD ANUAL DEL PLAN ESPECIAL

504

% DE EXTRACCION RESPECTO DE LA POSIBILIDAD

33%

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas, el establecer el marco por el que se ha de regir la realización de la ejecución de la revisión de la ordenación de los montes comunales pertenecientes a los siguientes 5 Concejos del Municipio de Larraun: Iribas, Astiz, Errazkin, Aldatz y Mugiro. De acuerdo al Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra, los montes catalogados pertenecientes a los citados 5 Concejos son:

Nº MUP	NOMBRE	TITULAR	SUPERFICIE CATALOG. (ha)	SUP. CATALOG. POR EELL (ha)
552	SAN MIGUEL- ALDEA	CONCEJO DE IRIBAS	435	435
538	ALIZI- ALDE	CONCEJO DE ASTITZ	255	522
539	BASAN-ALDEA	CONCEJO DE ASTITZ	267	
547	USAN Y MALLOA	CONCEJO DE ERRAZKIN	205	205
534	IRUZKETA, AIZTONDO y URDULA	CONCEJO DE ALDATZ	411	668
533	SANTA CRUZ, SALINAS Y AZKU, e IRUZKETA, AIZTONDO y URDULA	CONCEJO DE ALDATZ	257	
557	ARANGUAN	CONCEJO DE MUGIRO	60	192
558	OYANANDI Y OLAGAIN	CONCEJO DE MUGIRO	132	
TOTAL			2.022	2.022

Hay que tener en cuenta que el MUP nº 533 no fue incluido en la ordenación del comunal del concejo de Aldatz, por lo que la superficie total ordenada según el Catálogo de MUP, realmente es de **1.765 hectáreas**. Sin embargo, de acuerdo a los datos de las Ordenaciones existentes, las superficies totales son las detalladas en el siguiente cuadro, con una superficie total de **1.852,8 ha**, donde la mayor discrepancia se observa en el concejo de Errazkin.

Entidad Local	Superf. (ha)
Iribas	461,3
Astiz	474,5
Errazkin	293,5
Aldatz	425,7
Mugiro	197,5
TOTAL	1.852,8

Se trata de montes con una elevada cobertura arbolada, donde la formación vegetal claramente dominante y que ocupa la mayor parte del terreno objeto de revisión es el hayedo. Existen algunas repoblaciones con especies autóctonas productivas, parte de la cuales se han cortado a hecho o está prevista su corta próximamente. A continuación, se presentan el desglose por tipo de formación arbolada o no arbolada recogido en las ordenaciones actuales:

Formación	Superficie TOTAL (ha)	Iribas	Astiz	Errazkin	Aldatz	Mugiro
Arbolada/semiarbolada	1.558,1	396,9	437,7	194,3	344,5	184,8
Pasto, prado o matorral	290,0	63,9	36,7	98,8	77,5	13,1
TOTAL	1.848,1	460,8	474,4	293,1	422,0	197,8

ESPECIE PRINCIPAL: La especie principal de estos montes es el haya, principalmente en masa pura, aunque también en masa mixta, principalmente con roble del país.

Cabe tener en cuenta que el Servicio Forestal y Gestión Cinegética, considera los pocos robles y robledales de esta zona de gran valor desde el punto de vista tanto forestal como medioambiental. Esta consideración deberá ser tenida en cuenta en la redacción de los documentos, favoreciendo en todo caso su conservación y mejora, así como la de otras especies secundarias que rara vez llegan a formar masas de cierta entidad, frente a la pérdida de superficie ocupada por el haya. Por lo tanto, los robledales, a pesar de su limitada superficie en comparación con el hayedo, merecen especial atención y en la presente revisión, se deberán atender las necesidades y requerimientos silvícolas de los mismos de cara a su potenciación.

También se detecta especial sensibilidad en relación a especies como el castaño, aunque su presencia en los montes objeto de revisión es mínima. Este hecho deberá ser tenido en cuenta en la planificación, analizando el interés de emprender acciones de mejora o recuperación de los grupos o rodales de castaños existentes.

OTRAS ESPECIES: Cabe citar la presencia de algunas repoblaciones de *Quercus rubra*, *Abeto Douglas*, *Pino laricio*, *Larix spp.* etc. Como otras especies secundarias están las frondosas habituales de bosques de haya y roble: fresnos, arces, serbales, alisos, abedules, tejos, cerezos, etc.

Entre los objetivos de la ZEC de Aralar, en la que se enclava parte del comunal de Iribas, Astiz y Errazkin, quedan dentro de la ZEC Sierra de, así como con el que limitan Aldatz (ZEC de Belate) se encuentra la de "1.1.2. *Objetivo operativo: Mejorar/Incrementar la diversidad espacial de los hayedos*", lo cual se tendrá en cuenta en la planificación, independientemente de que la superficie se encuentre realmente dentro o fuera de la Red Natura 2000. Es decir, el mantenimiento e incluso

incremento de esta diversidad debe estar contenido en los planteamientos de la revisión.

Independientemente de la superficie reflejada en cuadros anteriores, la **superficie objeto de estudio es la de toda la superficie comunal forestal sin litigios de titularidad.**

2. ANALISIS DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS

➤ Aprovechamiento forestal de maderas y leñas (ICF 3.1.)

Las revisiones incluirán un apartado de análisis de los aprovechamientos realizados hasta la redacción de la citada ordenación. Este apartado se completará con los datos de los nuevos aprovechamientos realizados desde la redacción de la citada Ordenación a revisar (muchos de estos datos se pueden facilitar desde la Sección de Gestión Forestal).

➤ Uso ganadero (ICF 3.1.).

En este apartado, se realizará un resumen de la gestión pascícola llevada a cabo en los últimos años, superficie o zonas, cabaña real que lo aprovecha, y sus periodos de aprovechamiento, etc.

Además, varios de hábitats, incluso algunos prioritarios, son hábitats no arbolados, ligados al manejo ganadero extensivo, tales como los Pastizales y prados xerofíticos basófilos cántabro-pirenaicos) o Brezales atlánticos y mediterráneos.

➤ Otros usos y aprovechamientos:

Además de los anteriormente indicados se analizarán el resto de los usos que desarrollen en el monte, tanto si estos reportan un beneficio económico a la Entidad Local como si no. Por ejemplo, carreras y pruebas de montaña, uso turístico y social, zonas esparcimiento o itinerarios de senderismo de mayor frecuentación como el itinerario de Iribas al nacedero de Larraun, o el entorno de la cueva de Mendukilo en Astiz.

Las revisiones deberán **garantizar la integración de diferentes usos**, deberán continuar con la idea de sectorizar o separar la parte forestal de la parte con uso predominantemente ganadero salvo en aquellas áreas en las que se intente conservar el ecotono entre ambos tipos de paisaje con fines ambientales como el incremento de la biodiversidad o estrictamente ganaderos (necesidad de sombra o protección en invierno, lugares seguros para el parto...) , priorizando los esfuerzos y cortas sobre zonas más productivas del monte.

3. VEGETACIÓN

Formaciones arbóreas:

Se deberá cartografiar, localizar y caracterizar los enclaves con bosquetes de especies secundarias (fresnos, tejos, serbales, posibles ejemplares o bosquetes de castaño, alisedas de ladera etc.) con el consiguiente establecimiento de las medidas necesarias para garantizar su conservación, así como una prospección detallada del territorio para la localización humedales (actualmente detectados y nuevos). Su mantenimiento/conservación o mejora deberá reflejarse en la planificación.

Se tendrá especial cuidado con las masas mixtas de avellano/fresno/roble, que caracterizan el piedemonte de las laderas dominadas por haya y zonas de dolinas

Además, se deberá identificar y localizar los árboles o rodales de alto interés ecológico (incluyendo trasmochos, castañares, árboles maduros y senescentes, ramosos, con oquedades, presencia de invertebrados, con nidos de pícidos, refugios de quirópteros, etc.).

Se establecerán en las áreas de bosques mejor conservados perímetros de exclusión para repoblaciones de *Quercus rubra* dado el carácter invasivo de la especie en este tipo de comunidades.

Se determinarán zonas sensibles por la existencia de un mosaico de bosque autóctono en matriz de alta productividad en las que se analizará la proliferación de roble americano en el sotobosque de las masas de origen natural, en dichas zonas el estudio planteará posibles especies comerciales alternativas para la repoblación o la gestión del bosque climático.

4. FAUNA

En los concejos Aldatz, Astiz o Iribas, existen zonas de hayedo o masas mixtas con roble consideradas como hábitats potencialmente adecuados para la expansión pico dorsiblanco (*D. leucotos lilfordii*) (u otros pícidos) constituyendo el límite oeste de su población conocida en la península ibérica.

Así, en el marco de la presente revisión, se establecerán las medidas necesarias para incrementar la potencialidad de las masas forestales para albergar pícidos, la mejora de la diversidad del hábitat mediante el incremento de madera muerta, el incremento del tiempo de permanencia en pie de las hayas de leña en la masa, la creación de snags, establecimiento de rodales irregulares o aquellas medidas que se consideren viables y prácticas para el objetivo citado.

5. ZONAS HUMEDAS

En los montes objeto de estudio se aprecian la existencia de balsas, manantiales y humedales de cualquier tipo y tamaño, y con agua parte importante del año, tanto si son artificiales como naturales, así como las zonas encharcadizas. Estas



zonas son de especial interés para la herpetofauna (tritón alpino de Iribas y Astiz), comunidad de artrópodos, vegetación..., y más, teniendo en cuenta la naturaleza kárstica dominante del sustrato donde predomina la percolación y la limitada presencia de puntos de agua de en superficie de carácter permanente. Varias de estas charcas se encuentran dentro de la ZEC Sierra de Aralar - ES2200020.

Estas zonas o puntos **(balsas, manantiales, fuentes, humedales etc.)** quedarán reflejadas e identificadas en un plano correspondiente, pudiendo suponer la base para la realización de alguna de las mejoras propuestas.

Para evitar la erosión se tendrá en cuenta la posible afección de la extracción de madera y leñas sobre el cauce y la vegetación de las regatas.

6. RECURSO PASCICOLA

Las revisiones deberán incluir un breve estudio de los pastos del monte con un análisis de la oferta, la demanda, infraestructuras existentes, problemáticas y en caso necesario, una propuesta de actuaciones de mejora en este ámbito. En los Concejos hay pocas explotaciones ATP, pero existe tradición en materia ganadera, aunque sea de forma complementaria a actividad económica principal o simplemente como hobby. En términos generales, esta actividad se quiere mantener en los Concejos.

Si se considera necesario por parte de la Administración Forestal o el titular de los terrenos, se podrán convocar reuniones específicas entre las partes implicadas/interesadas en el tema ganadero.

Además, varios de hábitats, incluso algunos prioritarios, son hábitats no arbolados, ligados al manejo ganadero extensivo, tales como los Pastizales y prados xerofíticos basófilos cántabro-pirenaicos) o Brezales atlánticos y mediterráneos Pastizales y prados xerofíticos basófilos cántabro-pirenaicos) o Brezales atlánticos y mediterráneos. Allí donde sea posible se establecerán los mecanismos para la conservación de este tipo de pastizales de Interés Comunitario

Habida cuenta la profunda transformación del paisaje con el avance de la superficie forestal arbolada colonizando los espacios abiertos o dehesas de origen ganadero se realizará un inventario de este tipo de paisajes agrosilvopastorales tradicionales estableciéndose posibles medidas de conservación y potenciación.

En el caso de detectarse una problemática especial con el pastoreo de la cabra este trabajo establecer las posibles medidas para mejorarlo.

7. USO PÚBLICO

Se deberán recoger y ubicar zonas de mayor interés turístico o uso recreativo (senderismo, paseantes, etc.), los itinerarios senderistas de la Sierra de Aralar, el

Itinerario que parte del pueblo de Iribas al nacedero de Larraun, itinerarios a la cascada de Ixkier (Mugiro), las visitas a la cueva de Mendukilo en el concejo de Astiz, centros de acogida y sus zonas de parkings asociados. La compatibilización de usos, y la contemplación del uso público en la gestión forestal es una necesidad creciente, teniendo en cuenta que hay diferentes usos y la creciente importancia del uso montañoso/recreativo de zonas como la Sierra de Aralar.

En este sentido, además de la red de de pistas forestales exigida en otro epígrafe, se realizará un inventario detallado de caminos/sendas de mayor relevancia y ligadas a la actividad recreativa, así como de puntos de interés ecológico-ambiental (restos megalíticos, etc.). De la misma manera, si hubiera actividades deportivas/recreativas que se organizan anualmente, se detallaran recorridos, fechas, etc. y se digitalizaran sus trazados (recogida en cartografía).

Toda esta información deberá ser tenida en cuenta a la hora de planificar y realizar propuestas de actuación en el monte para la compatibilización de usos, y en su caso, de mejoras.

8. PLAN ESPECIAL

En el Plan Especial se deberán tener en cuenta las disposiciones de la normativa de aplicación y directrices recogidas en el Plan Comarcal, y Decretos Forales que aprueba el Plan de Gestión de la ZEC incluida en la presente ordenación. Igualmente se deberá apostar, siempre que sea posible, por la sectorización del monte, teniendo en cuenta las restricciones y potencialidades de los montes.

En el Plan de Cortas se deberá tener en cuenta, junto con las cortas con fines comerciales o de venta, rodales para suministrar las leñas de hogar en las cantidades y formas que se vienen facilitando hasta la fecha. Es decir, se diferenciará claramente un plan de cortas con fines comerciales y un plan de cortas para facilitar leñas de hogar a los vecinos. Las cortas deberán ser “realistas y viables” en cuanto a su ejecución y posible venta, teniendo en cuenta la facilidad de acceso o presencia de afloramientos rocosos, etc.

En el Plan de Mejoras, se propondrán actuaciones para lograr los objetivos planteados, así como para dar respuesta y solución a las deficiencias, debilidades o problemáticas detectadas en los montes objeto de revisión. El planteamiento deberá ser **realista**, acorde con los ingresos previsto, con los objetivos planteados y dando respuesta a carencias o deficiencias detectadas.

En este Plan Especial se habrá de incluir la Estrategia Navarra de Adaptación al cambio climático derivada de los diferentes foros y proyectos en los que la Comunidad Foral participa. Aspectos como la elección de la especie a repoblar en un escenario de estas características resulta sumamente importante, así como el establecimiento de diferentes estrategias de corta en función de la sensibilidad de las masas.



Siempre que se haya respetado la filosofía que se deriva de la Ley Foral de Montes se mantendrán las áreas a libre evolución. El cambio de las mismas, podrá realizarse de forma justificada siempre que suponga una mejora ambiental, conjuntamente por los titulares del monte y las Administraciones Forestal y Medioambiental.

Dentro de las motivaciones que habrá de cumplirse para dicho cambio se tendrá en cuenta que la masa nueva a incluir como S.L.E sea más madura, mantenga la cabida cubierta de la anterior, posea más madera muerta, presente especies amenazadas y se haya mantenido sin explotación desde la determinación de las SLE en la primera ordenación. La originalidad de esta nueva masa desde el punto de vista fitosociológico también podrá ser tenido en cuenta.